

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Consejo de Bogotá D. C.



## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BERNAL		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PÉREZ		NOMBRES SANDRA LILIANA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 52879357			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NUMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 18 MES AGO AÑO 1983 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C.			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO _____ EMAIL _____		

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO Bachiller Académico			
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	DICIEMBRE	AÑO	1999

### EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

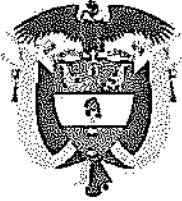
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRIA O MAGISTER), DC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Maestría	4	X		MAESTRÍA EN EVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA	11	2018	167632
Especialización universitaria	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PUBLICO	11	2010	167632
Universitaria	10	X		DERECHO	11	2007	167632



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Consejo de Bogotá D. C.

**Sideap<sub>2.0</sub>**  
Última Actualización: 05-ene-2021

### OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIA EN ESTE PUNTO EN ESCRITO EN ORDEN CRONOLÓGICO.

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
Seminario Reflexiones sobre el Sentido Humanista	Universidad Autónoma de Colombia	2016	24
Diplomado Sistemas Integrados de Gestión: ISO	Universidad Autónoma de Colombia	2016	64
Programa de Acompañamiento para la	Ministerio de Educación Nacional	2013	120
Encuentro Regional Evaluación de la Calidad de la	Consejo Nacional de Acreditación	2013	16
Encuentro de Universidad y Cooperación	Fundación Universitaria del Área Andina	2013	16
IX Posgrado Internacional Género y Comunicación	Instituto Internacional de Periodismo José Martí	2013	96
IV Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre	Ministerio de Educación Nacional	2012	24
Organización y Administración de Archivo	Colsubsidio	2004	16
III Jornadas de Derecho Procesal	Universidad Autónoma de Colombia	2004	16
Servicio al Cliente	Colsubsidio	2004	16

### DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB).

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

### EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESCRITO EN ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Facultad de Ciencias Humanas - Universidad Autónoma de Colombia		X	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	personal@fuas.edu.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3343696	DÍA 10 MES 11 AÑO 2020		DÍA 19 MES 12 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Docente Ad Honorem	Facultad de Ciencias Humanas	Calle 12B N° 4 - 31	



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Concejo de Bogotá D. C.



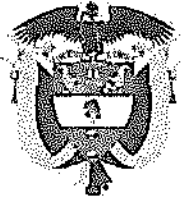
Última Actualización: 05-ene-2021

3

## EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO				
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Autónoma de Colombia		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD personal@fuac.edu.co		
TELÉFONOS 3343696	FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 11 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO Profesional	DEPENDENCIA Oficina de Relaciones Internacionales	DIRECCIÓN Calle 12B N° 4 - 31		
EMPLEO O CONTRATO				
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Universitaria Los Libertadores		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD cesar.nieto@libertadores.edu.co		
TELÉFONOS 2844750	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 6 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 10 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Profesor Asistente I	DEPENDENCIA Facultad de Derecho	DIRECCIÓN Cra. 16 N° 63A-56		
EMPLEO O CONTRATO				
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Autónoma de Colombia		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD personal@fuac.edu.co		
TELÉFONOS 3343696	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 9 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 11 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Coordinadora de Mejoramiento Continuo	DEPENDENCIA Rectoría	DIRECCIÓN Calle 12B N° 4 - 31		



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Canja de Bogotá D. C.



Última Actualización: 05-ene-2021

3

## EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO				
EMPRESA O ENTIDAD Red para la Internacionalización Curricular de Universidades del Centro de		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ori@fuac.edu.co		
TELÉFONOS 3153370525	FECHA DE INGRESO DÍA 2 MES 5 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Secretaría General Red RIUC	DEPENDENCIA Presidencia Red RIUC	DIRECCIÓN Calle 13 N° 4 - 31		
EMPLEO O CONTRATO				
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Autónoma de Colombia		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD personal@fuac.edu.co		
TELÉFONOS 3343696	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 9 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 4 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO Secretaría General - Directivo	DEPENDENCIA Secretaría General	DIRECCIÓN Calle 12B N° 4 - 31		
EMPLEO O CONTRATO				
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Autónoma de Colombia		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD personal@fuac.edu.co		
TELÉFONOS 3343696	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 1 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 3 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO Profesional	DEPENDENCIA Vicepresidencia	DIRECCIÓN Calle 12B N° 4-31		



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA:

Concejo de Bogotá D. C.



Última Actualización: 05-ene-2021

3

## EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Autónoma de Colombia	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD personal@fuac.edu.co	
TELÉFONOS 3343696	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 7 AÑO 2004		FECHA DE RETIRO DÍA 9 MES 1 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO Secretaría Ejecutiva	DEPENDENCIA Presidencia	DIRECCIÓN Calle 12B N° 4 - 31	

4

## TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	16	5
Pública	0	0
Total	16	5

5

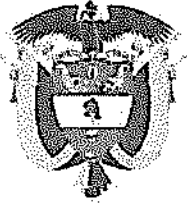
## FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha del diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Concejo de Bogotá D. C.

**Sideap**<sup>2.0</sup>

Última Actualización: 05-ene-2021

6

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**


CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha.


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL

52.879.357  
BERNAL PEREZ  
SANDRA LILIANA



FECHA DE PROMOCION 18-AGO-1983  
BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.73 A+ F  
ESTADURA O S. RA SEXO  
12-DIC-2001 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EMISION



A 186084 00107501 F 00187401 01110751 00000000001 0012014442

# Acta de Grado



Personería Jurídica  
No. 264 de Febrero 4 de 1972  
Resolución No. 03279/93  
Mineducación

Acta No. 4718

Folio No. 5033

En Bogotá D.C., a los 22 días del mes de febrero de 2008, en el Auditorio "Fundadores" de la Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores CLEMENCIA BONILLA OLANO Rectora de la Universidad, ADELSABEL CHAMORRO RAMÍREZ Secretaria General y JOSÉ IGNACIO CASTAÑO GARCÍA Decano de la Facultad de DERECHO, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado de la alumna SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ con C.C. No. 52.879.357 de Bogotá, D.C., quien cumplió todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen, para optar al Título Profesional de ABOGADA.

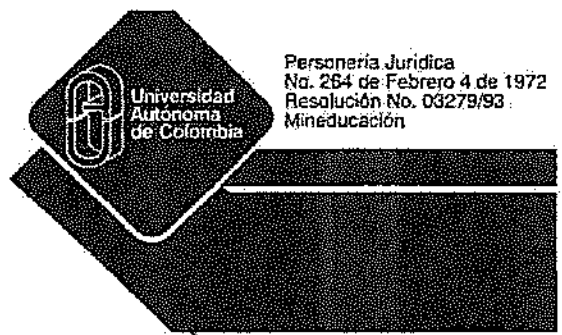
El Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en el libro de radicación No. 58 – Folio 28364-B, así como la presente Acta con el sello de la Universidad. Terminó sus estudios en el año 2007, jornada mixta.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de febrero de 2008.

  
ADELSABEL CHAMORRO RAMÍREZ  
Secretaria General



# Acta de Grado



Acta No. 2688

Folio No. 2710

En Bogotá D.C., a los 29 días del mes de abril de 2011, en el Auditorio "Fundadores" de la Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores JUAN CARLOS VERGARA SILVA Rector de la Universidad, ADELSABEL CHAMORRO RAMÍREZ Secretaria General y MARTHA AURORA CASAS MALDONADO, Directora de Postgrados de Derecho, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado de SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ con c.c. No. 52.879.357 de Bogotá, D.C., quien cumplió todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título de Postgrado **ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO**.

El Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en el libro de radicación No. 68 – Folio 33336-B, así como la presente Acta con el sello de la Universidad.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de abril de 2011.

  
**ADELSABEL CHAMORRO RAMÍREZ**  
Secretaria General



Universidad  
**Externado**  
de Colombia

GRADO GENERAL

ACTA DE GRADO

RESOLUCIÓN DEL MEN No. 4384 del 19 de abril de 2013

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, CERTIFICA:

Que en el folio N° 6 del libro de registro N° 4 de la Facultad de Ciencias de la Educación, se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA N° 6

En Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2019, en el Salón de Actos se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Ciencias de la Educación, a fin de dar cumplimiento a la ceremonia de graduación de **SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía número 52.879.357 de Bogotá D.C. como **MAGÍSTER EN EVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN** con Énfasis en Evaluación de Programas Educativos con número de registro 080600. Quien ha llenado a satisfacción los requisitos legales y reglamentarios, tanto para ingreso al curso como de aprobación de todas las materias teóricas y prácticas. El(La) alumno(a) elaboró el trabajo de tesis titulado: Evaluación de la eficacia de la Internacionalización del programa de derecho de la Universidad Autónoma de Colombia; en cuya sustentación fue calificado con la nota de Aprobada. El señor Rector hizo entrega oficial del diploma correspondiente, en constancia de lo cual firma esta acta. La Decana (Fdo.), Cecilia Dimaté R. La Secretaria General (Fdo.) Martha Hínestrosa Rey.

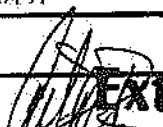
Dada en Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de abril del 2019.

  
MARTHA HINESTROSA REY



Secretaria General

Secretaria General

  
CECILIA DIMATÉ R.

Decana

273818

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

167632

Tarjeta No.

27/03/2008

Fecha de  
Expedición

22/02/2008

Fecha de  
Grado

SANDRA LILIANA  
BERNAL PEREZ

52879357  
Cédula

CUINDINAMARCA  
Comitato Seccional

AUTONOMIA DE COLOMBIA  
Universidad

Jesús Antonio Gilgado Castaño  
Presidente Consejo Superior de la Judicatura



094904

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971  
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS.

República de Colombia

Rama Judicial



Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL  
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 910789

**CERTIFICA :**

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **SANDRA LILIANA BERNAL PEREZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **52879357** y la tarjeta de abogado (a) No. **167632**

**Este Certificado no acredita la calidad de Abogado**

**Nota:** Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

*Consejo Superior  
de la Judicatura*

Bogotá, D.C., DADO A LOS CINCO (5) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de enero de 2021, a las 09:42:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52879357
Código de Verificación	52879357210107094203

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA  
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

13  
15

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 157585463



WEB

09:24:22

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52879357:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

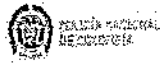
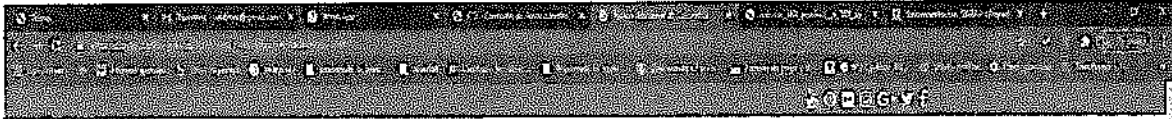
**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



WEB | INICIAR | MI CUENTA

### Consulta en Línea de Asesorías Penales y Requirimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia ofrece

Asesorías Penales y Requirimientos Judiciales

de forma gratuita

en el sitio [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1712 de 2014

El sistema de Asesorías Penales y Requirimientos Judiciales, permite por el internet de forma gratuita a los usuarios de la Policía Nacional de Colombia, consultar el estado de sus asuntos pendientes con las autoridades judiciales, así como solicitar asesorías penales y requirimientos judiciales de forma gratuita en el sitio [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co).

Este sistema de Asesorías Penales y Requirimientos Judiciales, permite a los usuarios de la Policía Nacional de Colombia, consultar el estado de sus asuntos pendientes con las autoridades judiciales, así como solicitar asesorías penales y requirimientos judiciales de forma gratuita en el sitio [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co).

Este sistema de Asesorías Penales y Requirimientos Judiciales, permite a los usuarios de la Policía Nacional de Colombia, consultar el estado de sus asuntos pendientes con las autoridades judiciales, así como solicitar asesorías penales y requirimientos judiciales de forma gratuita en el sitio [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co).

Ver más



Atención: 01 800 40 40 40 (línea gratuita)  
Atención: 01 800 40 40 40 (línea gratuita)  
Atención: 01 800 40 40 40 (línea gratuita)  
Atención: 01 800 40 40 40 (línea gratuita)



La Jefe de la Unidad de Talento Humano de la Fundación Universidad Autónoma de Colombia  
Nit: 860034667-9

### CERTIFICA

Que la Doctora SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.879.357 de Bogotá, ha estado vinculada a la Universidad a través de los contratos enunciados a continuación:

1. Contrato de Aprendizaje SENA en la Especialidad de Secretariado General:
  - o De abril 16 de 2002 a julio 08 de 2003.
2. Contrato de trabajo a término indefinido adscrita a la Vicepresidencia:
  - o A partir de julio 09 de 2003.
3. Otro sí, al contrato de trabajo a término indefinido adscrita a la Presidencia:
  - o A partir de julio 01 de 2004.
4. Otro sí, al contrato de trabajo a término indefinido como Profesional Oficina de Vicepresidencia:
  - o De enero 10 de 2012.
5. Contrato de trabajo a término fijo como Secretaria General de la Universidad:
  - o De marzo 17 de 2015 a marzo 16 de 2018.
6. Otro sí al contrato de trabajo a término indefinido:
  - o De marzo 17 de 2018 a abril 16 de 2018.
  - o De abril 17 de 2018 a abril 30 de 2018.
7. Otro sí al contrato de trabajo a término indefinido:
  - o De septiembre 01 de 2018 a noviembre 30 de 2018.
  - o De noviembre 29 de 2018 a noviembre 28 de 2019, como Coordinadora de Mejoramiento Continuo.

**CARGO ACTUAL:** Coordinadora de Mejoramiento Continuo.

A continuación, se relacionan las funciones establecidas en el Manual de Funciones Acuerdo 488 de 2005, para el cargo de **Profesional Oficina de Vicepresidencia:**

1. propiciar soporte y asesoría en la planeación y el desarrollo de planes, programas y proyectos en materia de cooperación e internacionalización educativa, acordes con los objetivos y metas trazados en el Plan Estratégico vigente de la Universidad.
2. Facilitar y apoyar las diferentes modalidades de movilidad académica entrante y saliente de gestores, docentes, investigadores y estudiantes de la Universidad como representantes de la Institución a nivel nacional e internacional.
3. Difundir las oportunidades de cooperación nacional e internacional a los diferentes estamentos que integran la Comunidad Autónoma.

*Documento válido por noventa (90) noventa días.*

*Dada en*  
*4*

*16*  
*18*





4. Asistir y apoyar al Vicepresidente en la gestión académica y administrativa de convenios de cooperación interinstitucional, junto con el relacionamiento de la Institución a nivel local, nacional e internacional.
5. Asesorar a los representantes de la Universidad cuando estos deban asistir a compromisos fuera del país o atender delegaciones extranjeras, teniendo en cuenta normas de protocolo internacional y características de los países de las contrapartes.
6. Prestar asesoría técnica a los sistemas académicos y administrativo de la Universidad en la implementación de los programas para ejecución de la política de internacionalización de la Institución.
7. Apoyar los procedimientos de reporte y consolidación de informes de indicadores estadísticos de la ORI.
8. Colaborar con la realización de estudios y recomendaciones para mejorar los indicadores de visibilidad nacional e internacional de la Institución.
9. Colaborar con la elaboración del plan de acción anual para la internacionalización de la FUAC.
10. Colaborar con la elaboración del presupuesto para la internacionalización de la FUAC.
11. Las demás que le asigne el jefe inmediato, los estatutos y los reglamentos internos.

A continuación, se relacionan las funciones establecidas en el Manual de Funciones Acuerdo 488 de 2005, para el cargo de **Secretaría General de la Universidad**:

1. Responder por el archivo, registro y custodia de los documentos oficiales de la Universidad y expedir las copias y certificados que se le soliciten.
2. Extender y retrendar con su firma las actas de la Asamblea General de la Universidad, del Consejo Directivo y del Consejo Académico, así como los acuerdos y resoluciones emanados de tales organismos y las resoluciones del Rector, del Consejo Académico y del Consejo Administrativo.
3. Colaborar con el Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y los decanos en las actividades docentes, culturales y administrativas de las diferentes unidades de la Universidad.
4. Velar porque las comisiones designadas por el Consejo Directivo y Consejo Académico funcionen normalmente.
5. Autorizar con su firma y la del Presidente o Rector, los acuerdos, actas de grado y diplomas y expedir los respectivos certificados.
6. Cumplir con las instrucciones y comisiones encomendadas por la Asamblea general de la Universidad, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.
7. Comunicar las decisiones que emanen de la Asamblea General, del Consejo Directivo, del Consejo Académico y de las Resoluciones que profieran el Presidente o el Rector.
8. Formular, presentar a la Presidencia y ejecutar el plan de acción de la dependencia.
9. Programar, elaborar y presentar el proyecto del presupuesto anual de la dependencia.
10. Las demás fijadas por la Ley, los Estatutos y los Reglamentos.

A continuación, se relacionan las funciones establecidas en el Manual de Funciones Acuerdo 488 de 2005, en el Acuerdo No. 478/2004, según el Artículo 9 de Acuerdo 496/2006 para el cargo de **Coordinadora de Mejoramiento Continuo**:

1. Sensibilizar a la comunidad universitaria en la cultura del Mejoramiento Continuo y la búsqueda de la excelencia, utilizando indicadores de calidad y gestión, que midan el cumplimiento de las metas y redefinir, corrijan y ajusten las estrategias, cuando sea del caso.

*Documento válido por noventa (90) noventa días.*



Universidad  
Autónoma  
de Colombia  
FUNDAÇÃO

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

personal@fuac.edu.co  
Calle 128 No 4-31 Bloque 5 Oficina 305 Bogotá D.C.  
57-1-3243696 Ext: 194-219-270-229

2. Coordinar con los Decanos y Directores de Programas Académicos y Directores y Jefes de Unidades de apoyo la formulación de los Planes de Mejoramiento Continuo de las Unidades Académicas, Académica Administrativas y Administrativas de la Universidad. (Acción coordinada con las Unidades Académicas).
3. Elaborar, conjuntamente con las distintas Unidades intervinientes los presupuestos y cronogramas de trabajo de los procesos de autoevaluación y proponerlos al Comité Institucional de Autoevaluación para su estudio y recomendación de aprobación por los Consejos Académico y Directivo.
4. Coadyuvar en la adopción de un sistema de información moderno y confiable que permita agilizar los procesos administrativo-académicos, mejorar el servicio, y apoyar la gestión para la toma de decisiones.
5. Sistematizar la información obtenida para la formulación de los Planes de Mejoramiento Continuo (Acción coordinada con las Unidades Académicas).
6. Recopilar y salvaguardar toda la información institucional.
7. Implementar, para todas las unidades, la gestión integral con los indicadores, variables, fórmulas y periodicidad establecidos por el tablero balanceado de control.
8. Realizar el seguimiento a los Planes de Mejoramiento Continuo de la Unidades Académicas, Académica Administrativas y Administrativas de la Universidad.
9. Analizar, proponer y hacer el seguimiento de indicadores de calidad en materia de recursos físicos y tecnológicos que aseguren el cumplimiento de los objetivos misionales.

Sueldo de los últimos tres cargos:

Coordinadora de Mejoramiento Continuo: Cinco Millones Dosecientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos M/cte. (\$5.253.762).

Secretaria General de la Universidad: Ocho Millones Dosecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Treinta Pesos M/cte. (\$8.235.630).

Profesional Oficina de Vicepresidencia: Dos Millones Quinientos Dieciocho Mil Ochocientos Dieciséis Pesos M/cte. (2.518.816).

La presente certificación se expide en Bogotá D. C., a los 06 días del mes de marzo de 2019.

*Maria Fernanda Bayona Gomez*  
MARÍA FERNANDA BAYONA GÓMEZ  
Jefe Unidad de Talento Humano

Proyectó: Rosaris Pico - Unidad de Talento Humano.  
Revisó: Diana Marcela Villamán Samudio - Unidad de Talento Humano  
Archivado en: Expediente Laboral del Trabajador.

Documento válido por noventa (90) noventa días.



**LOS LIBERTADORES**  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**  
**NIT: 860.507.903 - 3**

**CERTIFICA**

*Que la señora SANDRA LILIANA BERNAL PEREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.879.357 de Bogotá D.C., estuvo vinculada a esta Institución con contrato de trabajo a término fijo desempeñándose como PROFESOR ASISTENTE I en el Sutes 53041 – Derecho.*

*A continuación, se relaciona el historial de contratos que la funcionaria tuvo con la institución:*

CONTRATO	CARGO	FECHAS CONTRATO
Término fijo	Profesor Asistente I	18 de Junio de 2019 al 20 de Octubre de 2019

*La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019)*

Cordialmente,

*Cesar Nieto Licht*

**CESAR NIETO LICHT**  
Gerente de Talento Humano  
CELULAR: 311 231 2311





**El suscrito Presidente de la Red para la Internacionalización Curricular de las Universidades del Centro de Bogotá D.C.**

## **CERTIFICA**

Que la Doctora SANDRA LILIANA BERNAL PEREZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.879.357 de Bogotá D.C., se ha desempeñado como Secretaria General de la Red para la Internacionalización Curricular de las Universidades del Centro de Bogotá – RedRIUC, en el periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2018 a 30 de noviembre de 2019.

Se resalta que la Dra. Sandra Liliana ha desempeñado las funciones propias de la Secretaría, como lo son, llamado a lista y verificación del quórum, elaboración y custodia de actas, certificaciones, proyección de informes de gestión de la Red, construcción de propuestas de programas de cooperación interinstitucional entre las Instituciones participantes, entre otras propias del cargo.

Cordial saludo,

**FRANCISCO JAVIER TRUJILLO LONDOÑO**  
Presidente Red RIUC



La suscrita Decana de la Facultad de Ciencias Humanas de la  
Universidad Autónoma de Colombia

**CERTIFICA:**

Que la Doctora SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.879.357 de Bogotá, es docente ad honorem de la Facultad de Ciencias Humanas, específicamente de la Especialización en Legislación y Política Educativa, regentando el módulo de Auditoría y Control Interno en el periodo 2020-II.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2020.

**ANA LUZ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
Decana Facultad de Ciencias Humanas

## LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

Certifica que:

*Sandra Liliana Bernal Pérez*

C.C. 52.879.357

Asistió al Diplomado Semipresencial

**“SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: ISO 9001:2008 y 2015, ISO 14001:2015, OSHAS 18001:2007 e ISO 26001:2010”**

Con una intensidad de sesenta y cuatro (64) horas

El contenido del programa comprendió: 1. Estructura OSHAS 18001, ISO 9001, ISO 14001 e ISO 26001 2. Interrelación de los Sistemas de Gestión para su integración 3, Técnicas de Auditoría para un Sistema de Gestión HSEQ Integrado

Se expide el presente certificado en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo de 2016.



**René Leonardo Mora Rojas**  
Jefe Oficina de Planeación



**Gabriel de J. Acevedo Rojas**  
Presidente



Antonio Moltó Martorell, Director General del Instituto Internacional de Periodismo "José Martí", de la Habana, certifica que:

La alumna Sandra Liliana Bernal Pérez cursó y aprobó el IX Posgrado Internacional "Género y Comunicación".

El curso se desarrolló del 4 al 14 de febrero de 2013, e incluyó 96 horas totales de trabajo docente, divididas en 72 horas lectivas y 24 de estudio individual y preparación, resumidas de la siguiente manera:

#### Módulo I: Teoría de Género :

- Género: definiciones conceptuales. Dra. Norma Vasallo
- La construcción social de Género. Lic. Carolina Aguilar Ayerra
- Violencia de género. MSc. Magela Romero Almodóvar.
- Violencia simbólica. Dra. Isabel Moya Richard
- Indicadores desde la perspectiva de género. Dra. Teresa Lara.
- Género, economía y planificación. Dra. Blanca Munster.
- Feminismo: principales tendencias. Dra. Teresa Díaz-Canals

#### Módulo II: Fundamentos de Género y Comunicación:

- Nexos entre la teoría de género y comunicación. Dra. Isabel Moya.
- Principales líneas de investigación sobre género y medios de comunicación. Dra. Isabel Moya Richard.

#### Módulo III: Análisis de los discursos mediáticos:

- Sexismo en el lenguaje. MSc. Dixie Edith Trinquete
- Género y derechos sexuales y reproductivos desde la comunicación. MSc. María Teresa Díaz Álvarez.
- 4ta. Jornada de Estudios de Masculinidades en Cuba: Masculinidades y Comunicación
- Representación del cuerpo en la publicidad. MSc. Lya Yaneth Fuentes Vásquez

#### Módulo IV: Buenas prácticas:

- Generando periodismo de género. Dra. Isabel Moya.
- Taller de análisis de productos comunicativos.
- Presentación del Proyecto FEGES y Toma 11

#### Otras actividades docentes:

Presentación del proyecto Contracorriente.

Presentación del libro "Mi profesión a debate" de Mirta Muñoz Egea.

Análisis del documental sobre Simone de Beauvoir "No se nace mujer"

Actividades extradocentes:

- Concierto de la Orquesta de cámara Música Eterna, bajo la dirección del maestro Guido López- Gavilán en la Basílica Menor de San Francisco de Asís, Habana Vieja
- Obra de teatro *La cuarta Lucía* bajo el sello del grupo teatral Aire Frío

Calificación: Aprobado.

Total de Créditos: 2

Trabajo evaluativo final: Análisis y discusión de productos comunicativos con perspectiva de género elaborado durante el curso

El Instituto Internacional de Periodismo José Martí, perteneciente a la Unión de Periodistas de Cuba, organizador de este Posgrado Internacional, entrega el presente documento, adjunto al Diploma de Graduado, para que sea utilizado en gremios periodísticos nacionales y locales, y otras institucionales, para los fines legales pertinentes, pues los conocimientos impartidos están avalados por el Ministerio de Educación Superior de República de Cuba.

Dado en La Habana, República de Cuba, a los 14 días del mes de Febrero del año 2013.



Antonio Moltó Madrera

Director General

Lic. Jorge Valdés Azán, Lic. Terán Correa Pablos ó  
Lic. Ayres Arca Núñez, funcionarios del  
Ministerio de Educación Superior.

CERTIFICO que la firma que antecede es el parecer  
auténtico del funcionario autorizado por la semejanza que  
guarda con la que obra registrada en este Ministerio como  
la utilizada en todos los actos oficiales

La Habana a 14 FEB 2013



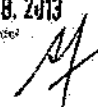
AA 407889

República de Cuba  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
DACCRE

CERTIFICO: Que al parecer la firma que antecede del funcionario autorizado de este documento, es auténtica por la semejanza que guarda con la que obra en el registro y con la que él acostumbra a usar en sus actos oficiales. En fe de lo cual autoriza la presente con su firma y el sello de este Ministerio Funcionario autorizado para certificar, autenticaciones de firmas de documentos para surtir efectos legales en el exterior.



14 FEB. 2013





**DIÁLOGOS POR UNA  
NUEVA CULTURA INSTITUCIONAL**  
SEMINARIO  
REFLEXIONES SOBRE EL SENTIDO HUMANISTA DEL PEI EN LA FUAC

La Oficina de Fortalecimiento, Desarrollo Institucional y Acreditación, el Instituto Superior de Pedagogía y la Facultad de Ciencias Humanas de la Fundación Universidad Autónoma de

Colombia

Certifican que:


**Sandra Liliana Bernal**


Cédula de Ciudadanía 52.879.357


Asistió al Seminario

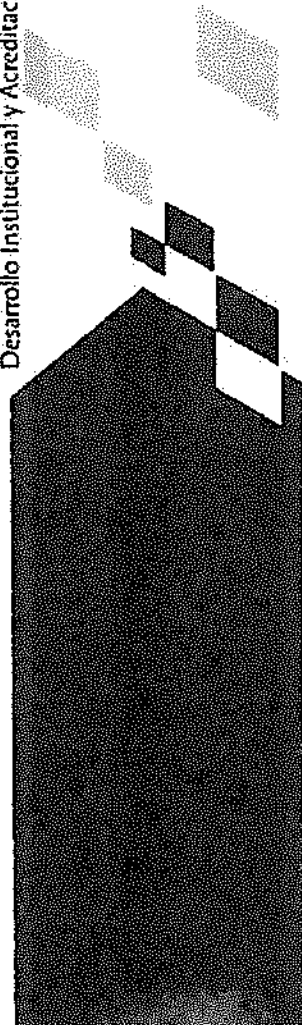
**REFLEXIONES SOBRE EL SENTIDO HUMANISTA DEL PEI EN LA FUAC**

Bogotá, junio 27, 28 y 29 de 2016

  
Adelsabel Chamorro Ramirez  
Directora de la Oficina de Fortalecimiento  
Desarrollo Institucional y Acreditación

  
Luis Alberto Lázares Sáenz  
Director (e) Instituto Superior de  
Pedagogía

  
Jorge Elías Guebely Ortega  
Decano Facultad de Ciencias  
Humanas





INSTITUTO  
INTERNACIONAL  
DE PERIODISMO

*José Martí*

# Diploma

*El Instituto Internacional de Periodismo  
José Martí*

*Otorga a Sandra Liliana Bernal Pérez*

*Por haber aprobado el*

*IX Posgrado Internacional  
"Género y Comunicación"*

En el período Del 4 al 14 de febrero de 2013

Dado en La Habana, a los 14 días del mes de febrero de 2013

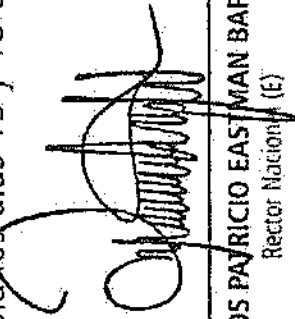
  
Director General

Folio: 82 Número: 09 Libro: XIV Fecha: 14/02/13 Firma: 

**Certifica que:**

**Sandra Liliana Bernal Pérez**

Asistió y participó del **ENCUENTRO DE UNIVERSIDAD Y COOPERACIÓN "Entre la Cooperación Académica, la Cooperación Universitaria al Desarrollo y la Responsabilidad Social"** realizado en Bogotá D.C, Colombia, los días 15 y 16 de Agosto de 2013.



**CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA**  
Rector Nacional (E)

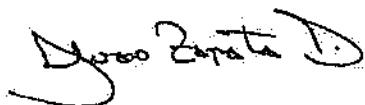


## EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (CNA)

### CERTIFICA QUE:

SANDRA LILIANA BERNAL PEREZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52879357, asistió al Encuentro Regional "EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA INTERNACIONALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA ACREDITACIÓN", organizado por el CNA los días 16 y 17 de Septiembre, en la ciudad de Bogotá.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de Septiembre de 2013.



**ÁLVARO ZAPATA DOMÍNGUEZ**  
Coordinador CNA

**CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO**  
otorgado a

**SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ**

Fundación Universidad Autónoma de Colombia

Por su comprometida participación en el Programa de Acompañamiento para la Construcción de Capacidades Institucionales en Internacionalización del Ministerio de Educación Nacional, coordinado por la Universidad de La Salle en colaboración con la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad del Rosario y la Universidad Nacional de Colombia.

*Giovanni Anzola Pardo*  
**GIOVANNI ANZOLA PARDO**  
Jefe Oficina de Relaciones  
Internacionales e Interinstitucionales  
Universidad de La Salle

*Margarita Lombana*  
**MARGARITA LOMBANA**  
Secretaria de Asuntos  
Internacionales de la Pontificia  
Universidad Javeriana

*Jannete Velez*  
**JANNETE VELEZ**  
Concler de la Universidad del  
Rosario

**OFICINA DE RELACIONES  
INTERNACIONALES E  
INTERINSTITUCIONALES**  
Universidad Nacional de Colombia





**LACHEC 2012**  
Bogotá Colombia

EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA 4ª CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SOBRE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CERTIFICA LA PARTICIPACIÓN DE:

**Sandra Liliana Bernal Pérez**

Universidad de La Salle, Bogotá D.C., Colombia.  
21, 22 y 23 de noviembre de 2012.

Natalia Jaramillo

Jeannette Vélez

Diana Pérez

William Barreto



MinEduación

Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



RED COLOMBIANA  
DE UNIVERSIDADES



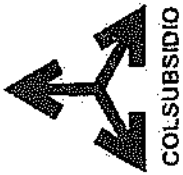
REDTYU

Red de Universidades de Bogotá



ICETEX

Instituto Colombiano de Estudios de la Educación Superior



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN NO FORMAL  
COLSUBSIDIO**

**CERTIFICA QUE:**

**SANDRA LILIANA BERNAL**

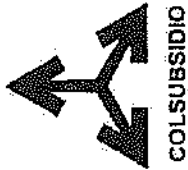
C.C. 52.879.357

Participó en el seminario taller

**“SERVICIO AL CLIENTE”**

Realizado en la ciudad de Bogotá D.C., del 19 al 28 de abril de 2004,  
con una duración de 16 horas.

LUZ MERY URUEÑO.  
Jefe Instituto de Educación No Formal



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN NO FORMAL  
COLSUBSIDIO**

**CERTIFICA QUE:**

**SANDRA LILIANA BERNAL**

C.C. 52.879.357

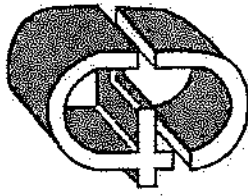
Participó en el seminario taller

**“ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO”**

Realizado en la ciudad de Bogotá D.C., del 13 al 25 de mayo de 2004,  
con una duración de 16 horas.

LUZ MERY URUEÑO.  
Jefe Instituto de Educación No Formal





*Fundación Universidad Autónoma de Colombia*  
*Facultad de Derecho*

*Certifica la asistencia de*

*Bernal Pérez Sandra Liliana*  
*c.c. 52.879.357 de Bogotá*

*Ab las terceras Jornadas de Derecho Procesal*  
*Tema*

*"Reformas procesales en materia Civil y Penal"*

*Realizadas en Bogotá, D. C. Durante los días 28 - 29 y 30 de Abril de 2004*

*Dr. Oscar José Dueñas R.*

*Decano Facultad de Derecho*

*Dr. Ramón Antonio Peláez*  
*Coordinador Área de Derecho Procesal*

# ACTA INDIVIDUAL DE GRADO



CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL  
EDUCACION BASICA Y MEDIA TOM ADAMS

CALLE 101 No. 75-20 SUR  
TELEFONOS 453 7387  
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Inscripción S.E. 6977

Inscripción Date 11100112347


En la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de Diciembre 1999, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL EDUCACION BASICA Y MEDIA TOM ADAMS, institución aprobada hasta nueva determinación, en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO; según Resolución No. 7440 del 13 de Noviembre de 1998. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:


**Sandra Liliana Bernal Pérez**  
T.I. 830818-07216 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 005 del 7 de Diciembre de 1999, consta de 90 alumnos; comienza con el nombre de Alfonso Anny Patricia y cierra con el nombre de Zekin Rodriguez Cielo Jazmin. Firmada por MARIA GINNETH GAITAN DE CORTES (Rectora) y NUBIA MERCEDES MORENO PANCHE (Secretaria).

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los siete (7) días del mes de Diciembre de 1999.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2160 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

  
MARIA GINNETH GAITAN DE CORTES  
Rectora  
C.C. 41.441.920 de Bogotá

  
NUBIA MERCEDES MORENO PANCHE  
Secretaria  
C.C. 41.627.764 de Bogotá

WISUAL LATES  
LAUNDRY 2647121

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN APORTADA

Bogotá D.C., enero 4 de 2021

Señores  
**CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.**  
Ciudad

Respetados Señores:

SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.879.357 expedida en Bogotá D.C., declaro bajo la gravedad de juramento que la información aportada es verídica y autorizo a que se consulte su validez con las autoridades y entidades competentes.

Cordialmente,



**SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ**  
C.C. 52.879.357 expedida en Bogotá D.C.  
Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 4 de enero de 2021

Bogotá D.C., enero 4 de 2021

Señores  
**CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.**  
Ciudad

Respetados Señores:


SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.879.357 expedida en Bogotá D.C., declaro bajo la gravedad de juramento que **NO** estoy incurso en causales de incompatibilidad, inhabilidad, impedimento o conflicto de intereses, conforme se señala en la Constitución y la Ley, para acceder al cargo de Secretaria de Comisión del Concejo de Bogotá D.C.

Así mismo, en atención a la prohibición constitucional contenida en el artículo 126 de la Carta Política de Colombia, que establece:


*"ARTICULO 126. <Modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 2 de 2015.> Los servidores públicos no podrán en ejercicio de sus funciones, nombrar, postular, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.  
Tampoco podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, ni con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en el inciso anterior."*

Bajo la gravedad del juramento, declaro que **NO** poseo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (hijo, padre, nieto, abuelo, bisnieto, bisabuelo, tataranieto, tatarabuelo, hermano, tío, primo, sobrino, sobrino-nieto, tío-abuelo); segundo de afinidad (yerno, nuera, suegro o suegra, hijastro o padraastro, abuelo o nieto político); o primero civil (hijo adoptivo, padre adoptivo) y **NO** ostento la calidad de cónyuge o compañero permanente con ningún funcionario público ni de elección popular.

Cordialmente,



**SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ**  
C.C. 52.879.357 expedida en Bogotá D.C.  
Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 4 de enero de 2021

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN APORTADA</b>	<b>VERSIÓN:</b>
		<b>FECHA:</b>

**DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN APORTADA**

**PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL Y SUBSECRETARIOS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

Yo, Sandra Liliana Bernal Pérez identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 5289935 expedida en Bogotá D.C.

Certifico la veracidad de los datos registrados y acepto que cualquier falsedad, omisión o inexactitud en los folios que entrego sea motivo para que la solicitud no sea considerada. Acepto inequívocamente, señores Concejo de Bogotá D.C, que declaro bajo juramento el que no estoy incurso en inhabilidades o incompatibilidades para el desempeño del cargo y que conozco y acepto los términos de la convocatoria.

Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO al Concejo de Bogotá D.C para que en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, como mis huellas digitales, fotografías, vídeos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la ley, para que dicho tratamiento se realice con el objeto de lograr las finalidades relativas al buen desarrollo y transparencia de la convocatoria a la que me presento.

Declaro que conozco y acepto mis obligaciones en el suministro de la información y datos aportados, como también conozco y acepto los derechos que le asisten al Concejo de Bogotá D.C en el tratamiento de los datos personales suministrados por mí y que la información por mí proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Mediante la firma del presente documento, manifiesto que reconozco y acepto que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de mis datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante el concejo de Bogotá D.C, como responsable del tratamiento.

Firma Sandra Bernal Pérez



Huella